Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

En la Ciudad de Asunción, a los 1 días del mes de junio de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL AREA METROPOLITANA" – POR SBE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO AD REFERÉNDUM, integrado por las siguientes personas:**, **Lic.Amalia Krauer**, directora de Finanzas; **Licdo. Jerquin García Peralta**, Director Administrativo; **Licdo Claudio Acosta Mir,** director de Centros Regionales; **Lic. Juan Bogado**, director de Patrimonio; **Licdo. Michael Martínez**, jefe interino del Departamento de Admininistración y Contratos de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.° 2044 de fecha 30 de abril de 2018, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Michael Martínez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:-

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jerquin García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta formulario de oferta, folios13 al 41. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta formulario de oferta, folios 10 al 31. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Presenta formulario de oferta, folios 02 al 03 y 08 al 42. **Cumple.**
b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del lote ofertado o la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados, y vigencia mínima desde el 20/04/2018 hasta el 17/09/2018.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta póliza nº 36.1508.0005470.0000 de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros – Monto asegurado: Gs. 14.555.000 – Monto requerido según su oferta: G. 13.000.000. Vigencia desde el 18/04/2018 al 27/09/2018 – **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta póliza nº 18.1508.0014208.0000 de Asepasa. – Monto asegurado: Gs. 30.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 13.000.000. Vigencia desde el 13/04/2018 al 26/09/2018 – folios 01 al 09 **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Presenta póliza nº 007.1508.042042/000 de La Consolidada de Seguros – Monto asegurado: Gs. 19.000.000 – Monto requerido según su oferta: G. 15.000.000. Vigencia desde el 19/04/2018 al 26/10/2018 – folios 01 al 04. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial de Administración otorgado por la empresa Auto Repuestos Diover S.A. a favor de Etelvina Benita Rotela de Vera, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1493925 – folio 07. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe el Poder General Amplio otorgado por la empresa Automotive S.A.I.E. a favor de Alejandro Bellón, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1493912 – folio 99 **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el Sipe Escritura de Constitución y Aumento de Capital de la empresa, donde se determina que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Gildo Arana Duré y/o de la señora Gladys Riquelme Figueredo – Constancia Nº 1493936 – folio 49. **Cumple.**
d. Declaración jurada del art. 40 y declaración de integridad del art. 20, Resolución nº 330.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta la declaración jurada del art. 40 de manera impresa– folio 03. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1493912 – folio 99. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1493936 – folio 163. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 788 de fecha 09 de mayo de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, PROPIETARIO/S Y/O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		C. I. Nº
GILCO PAR S.R.L.	Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	Accionista y representante legal	954.077
	Gildo Robert Arana Duré	Accionista	920.845

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Carlos G. Corvalán Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Dirección de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

AUTO- REPUESTOS DIOVER S.A.	Etelvina Rotela de Vera	Accionista y representante legal	425.674
	Lisa Vera Rotela	Accionista	1.556.960
	Blás Vera Rotela	Accionista	1.556.952
	Deisy Patricia Vera Rotela	Accionista	3.527.392
	Nelson Vera Rotela	Accionista	3.527.391
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Bellon Genes	Accionista y representante legal	915.385
	Danilo Bellon Genes	Accionista	915.384

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 2128/2018 de fecha 04 de mayo de 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las firmas **Gilco Par S.R.L. y Automotive S.A.I.E** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Con relación al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente **Auto Repuestos Diover S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que la señorita Deisy Patricia Vera Rotela figura actualmente en la base de datos del SINARH, en los registros del Ministerio de Industria y Comercio, como funcionaria contratada activa.

Con respecto al inciso "a" del artículo 40 de la ley 2051/03 debemos mencionar que la señorita Deisy Patricia Vera Rotela no es funcionaria del Ministerio Público por lo tanto la misma no puede tener intervención en ninguna de las etapas de los procesos licitatorios convocados por la entidad. Esta sola situación es suficiente para determinar la inaplicabilidad del inc. A del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que la Sra. Deisy Patricia Vera Rotela, la cual se constituye como accionista de la empresa, figura en la base de datos del SINARH, en los registros del Ministerio de Educación y Cultura, como funcionaria contratada activa. Ante esta situación, el Comité considera pertinente aceptar la oferta, en razón de los siguientes términos;

En cuanto al inciso b) del artículo 40, la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados. Entonces, para comprender a quiénes se refiere el texto del inciso referido, debemos recurrir al Art. 60 de la Ley 1626 que es la Ley de la Función Pública, donde nos remitiremos a los incisos correspondientes que podrían prohibir a un servidor público, contratar con el Estado paraguayo.

El artículo 60 de la Ley 1626, textualmente expresa: "...queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos:..."

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Jara
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerónimo Rotela
Director
Ministerio Público

Lic. Julia Krauer
Director de Finanzas
Ministerio Público

Juan de la Cruz Delgado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

"...inc. h) Intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la **obtención de concesiones del Estado** o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros..." (las negrillas son nuestras). En el presente inciso se prohíbe la intervención para obtener CONCESIONES del Estado. Este no es el caso de la presente licitación, la cual reviste naturaleza jurídica de CONTRATACIÓN por concurso de ofertas, y no una CONCESIÓN, que jurídicamente tienen definiciones distintas, y además se encuentran regidas por las disposiciones de la Ley 1.618/2000, y por tanto, existiendo una Ley especial para la materia, y estando expresamente excluidas del ámbito de aplicación de las contrataciones públicas, la prohibición antedicha no compete al presente proceso. Tampoco se puede afirmar que se trata de un PRIVILEGIO, por no corresponder a su naturaleza jurídica; la figura del "privilegio" hace alusión a un trato diferenciado en las mismas condiciones, lo cual no sucede puesto que todos los oferentes participan regidos bajo las reglamentaciones de la Ley 2051/03 y demás reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

"...inc. k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en **contratos**, comisiones, franquicias u otros actos que formalice en su **carácter de funcionario**..." (las negrillas son nuestras). En este inciso la prohibición consiste en poder obtener beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que fueren formalizados EN SU CARÁCTER DE FUNCIONARIO. El hipotético contrato público que podría suscribir el representante legal de la firma Auto Repuestos Diover S.A., lo formalizaría en nombre propio, o en todo caso, en nombre de la sociedad que representa, y no en su carácter de funcionario público, lo cual es imposible de hacer, por lo ya comprobado en el análisis del inciso a), al no ser funcionario de la Entidad Convocante.

"...inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten **concesiones en el orden estatal, departamental o municipal,** o que fueran proveedores o contratistas de las mismas..." (las negrillas son nuestras). Una vez más, en el presente inciso se deja asentado que la prohibición se refiere a la posibilidad de dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a una concesionaria estatal, lo cual deja en claro que no prohíbe la posibilidad de dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a una contratista estatal, entendiendo que las definiciones de CONCESIÓN y CONTRATACIÓN tienen, jurídicamente, definiciones distintas, y ambas están regidas por Leyes distintas.

"...inc. o) Ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro...". La prohibición prescripta en este inciso queda sin fundamento desde la comprobación de que la accionista de la firma Auto Repuestos Diover S.A. no se registra como funcionario contratado de esta entidad Convocante.

Ante estas consideraciones, este Comité considera que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al funcionario contratado del Ministerio de Industria y Comercio, el derecho a presentar ofertas ante el Ministerio Público, en procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03.

Se deja constancia, que se han verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que a la fecha de presentación y apertura de ofertas ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Rogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUCIÓN

El Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección de Obras y Proyectos un informe sobre los planos presentados, a fin de verificar si la firma cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, como así también se solicitó la verificación in situ de la infraestructura solicitada en el PBC, mediante la Nota de fecha 16 de mayo de 2018. Al respecto, la Dirección de Obras y Proyectos informa, mediante Nota de fecha 30 de mayo de 2016, cuanto sigue:

		Auto Repuestos Diover S.A.	Automotive S.A.I.E.	GilcoPar SRL
ÍTEMS	Condiciones que deben reunir los oferentes	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
1	El oferente deberá contar con infraestructura propia, no tercerizada, de por lo menos 700 m^2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos totalmente cubierto con techo de tinglado, y además deberá contar con una pared que cubra totalmente los perímetros del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución por el tiempo que demande la realización de los trabajos. La solicitud de estas dimensiones obedece a que la institución cuenta con un importante parque automotor.	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Poseer circuito cerrado de TV activo que garantice a la convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, con registros grabados para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. La misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.	Cumple	Cumple	Cumple

Con respecto a la oferta de la empresa Gilco Par S.R.L., la misma no cumple con los requisistos de infraestructura solicitados en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a la verificación In Situ, realizada por funcionarios de la Dirección de Obras y Proyectos (ver anexo 4 – Informe de la DOP), por lo expuesto el Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta de las empresa **Gilco Par S.R.L**

Las empresas **Auto Repuestos Diover S.A. y Automotive S.A.I.E..,** cumplen con los requisitos de infraestructura solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Aldana Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Amalia Peralta
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONESY ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con respecto a las ofertas de las empresas Auto Repuestos Diover S.A, Automotive S.A.I.E. y Gilco Par S.R.L. cumplen con la presentación de los documentos formales

Se adjunta como Anexo 3, el informe y Análisis de precios conforme lo establece la Resolución Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16

Con relación a la oferta presentada por la empresa Automotive S.A.I.E., luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16 (ver planilla comparativa), se concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precio de la convocante por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta de la empresa. Al respecto, el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03, motivo por el cual este Comité procede a descalificar la oferta de la empresa **Automotive S.A.I.E** para éste lote.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Lote N.º 1 "Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos del MP"

Proveedor	Oferta GS.
Auto Repuestos Diover S.A	195.999.998

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Con relación a éste Lote se selecciona a la empresa Auto Repuestos Diover S.A, y luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (Ver Planilla Comparativa), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Michael Martinez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jeronimo G. Garcia Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

Criterios de calificación	**Documentos solicitados**	**Documentos Presentados**
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 2 – **Cumple.**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	• Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII. Se constata con la Constancia de Inscripción en el RUC, que la empresa inicia actividades en el año 2004 – Ver Anexo 1 - **Cumple.**
b.2) Experiencia	• La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado ó la sumatoria de los montos máximos de los Lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.	Presenta los documentos requeridos en el apartado del Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 1 – **Cumple.**
b.3) Capacidad Técnica	• Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. • El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m2 como mínimo totalmente cubierto, y además deberá tener una mampostería que cubra el perímetro del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la	Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 1 y Anexo 4– **Cumple.**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Compras Regionales
Ministerio Público

Lic. Natalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

b.3) Capacidad Técnica	institución, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas, 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar una copia autenticada del plano aprobado del taller, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal. • El taller deberá contar con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. Además deberá poseer (1) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico. • Contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: torquímetros calibres, micrómetros, oxicorte, Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor. • El taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado. • Contar con equipos para banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, equipos de alineación y balanceo computarizado o convenios de tercerización suscriptos con empresas exclusivas del ramo. • El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos de la institución, indicando	Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 1 y Anexo 4– **Cumple.**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Emilia Krauer
Director de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.SEGUNDO LLAMADO AD REFERENDUM.

b.3) Capacidad Técnica	compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de Adjudicación a la fecha de la culminación del contrato. • Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. • Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente. Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93. • Copia Plano Aprobado del taller autenticado, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal. • Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo. • Debe contar como mínimo con 5 (cinco) personas permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.	Presenta los documentos requeridos en el Anexo I de La Sección VII. Ver Anexo 1 y Anexo 4– **Cumple.**

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jeremías Garcia Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

b.3) Capacidad Técnica	• El Taller deberá estar ubicado dentro de los límites del Gran Asunción. (Lambaré ó Mariano R.Alonso ó San Lorenzo ó Fernando de la Mora ó Luque).	**Cumple.**

Lote N.º 2 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MP - Área Metropolitana - Motocicletas

Proveedor	Oferta GS.
Gilco Par S.R.L.	**11.014.677**

Con relación a éste lote se selecciona la oferta de la empresa Gilco Par S.R.L., la misma no cumple con los requisitos de infraestructura (ver anexo 4 – Informe de la DOP), por lo que el Comité de Evaluación, procede a rechazar su oferta.

Al no contar con más ofertas para el Lote N.º 2, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2018), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", según lo establecido en el Decreto 8452/2018, en el objeto de gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", según el CDP Nº 369/2018, por la suma de G. 130.000.000. (Guaraníes ciento treinta millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Auto Repuestos Diover S.A.,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR a la firma **Auto Repuestos Diover S.A.,** la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO", **por el monto mínimo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones),** bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Marca	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote Nº 1	Camionetas y Automóvil	130.000.000.-	260.000.000.-

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Claudia Acosta Miranda
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Alejandro Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

- **Año 2018:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2018 hasta la suma de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).**

- **Año 2019:** hasta la suma de **Gs Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).** , monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

DECLARAR DESIERTO el Lote N.º2 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MP - Área Metropolitana – Motocicletas" en conformidad al Artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa en su inciso b): "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:00 hs, se levanta la sesión, firmando la presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 2044 de fecha 31 de abril de 2018, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jeremías Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

P.P.
Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Baqueda Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

ANEXO 1

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1493925 – folio 07. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1493912 – folio 99. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1493936 – folio 49 . **Cumple.**
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	
Auto Repuestos Diover S.A.	Al verificar el SIPE se constata la Constancia de inscripción en el RUC de la firma – Constancia N.º 1493925 – folio 07. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Al verificar el SIPE se constata la Constancia de inscripción en el RUC de la firma – Constancia N.º1493912 – folio 99. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el Sipe la escritura de Constitución de la firma – Constancia Nº 1493936 – folio 49 . **Cumple.**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Etelvina Benita Rotela de Vera, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N° 1493925- folio 07. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Alejandro Bellón Genes, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1493912 – folio 99. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1493936 – folio 49. **Cumple.**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el SIPE la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2018 – Constancia N° 1493925- folio 07. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2018 – Constancia N° 1493912- folio 99. **Cumple**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el SIPE la Patente Municipal correspondiente al primer semestre de 2018 – Constancia N.º 1493936 - folio 49. **Cumple.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el SIPE el Poder Especial de Administración otorgado por la empresa Auto Repuestos Diover S.A. a favor de Etelvina Benitez Rotela de Vera quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1493925 – folio 07. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el Sipe el Poder General Amplio otorgado por la empresa Automotive S.A.I.E. a favor de Alejandro Bellón, quien se constituye en la firmante de la oferta, además se constanta la cédula de identidad la referida persona – Constancia N.º 1493912 – folio 99. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el Sipe Escritura de Constitución y Aumento de Capital de la

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Verónica G. García Peralta
Jefa Administrativa
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Armoa
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección General de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

	empresa, donde se determina que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Gildo Arana Duré y/o de la señora Gladys Riquelme Figueredo – Constancia Nº 1493936 – folio 49 . **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"- folio 03. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"– Constancia N.° 1493912 - folio 99. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"– Constancia N.° 1493936 - folio 49. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores - folio 04 y 05. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores. Constancia N.° 1493912 – folio 99. **Cumple**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada que garantiza los derechos de menores. Constancia N.° 1493936 – folio 49. **Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente – Constancia N.° 1493925 - folio 07. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente – Constancia N.° 1493912 - folio 99. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente – Constancia N.° 1493936 - folio 49. **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido	
a La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado ó la sumatoria de los montos máximos de los Lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.	
Auto Repuestos Diover S.A. 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados es 130.000.000	Presenta: 1) Copia autenticada por Escribanía Pública de la Adenda BNF- P N°472/2017 del Contrato BNF- P N°633/2016 suscripto con el Banco Nacional de Fomento, con el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato. El oferente no presenta copia del contrato pertinente por lo cual no es posible determinar el monto del mismo – folios 89-90. 2) Copia autenticada por Escribanía Pública del Contrato N.° 84/2017 suscripto con el Comando del Ejército por gs. 88.000.000, y el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato – folios 91-95. 3) Copia autenticada por Escribanía Pública de la Factura Contado N°745/15 por valor de gs. 119.800.000 y el correspondiente acompañado del Certificado de servicios emitido por la empresa ANAIVIV S.A. La suma de los contratos presentados supera el 50% (cincuenta por ciento). 4) Copia autenticada por Escribanía Pública del Contrato N.° 064/16

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Juan de la Cruz Segovia Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Jorge Luis García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Arnaldo Krauer
Director de Finanzas
Ministerio Público

Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

	suscripto con el Instituto de Previsión Social por el monto de gs. 60.000.000; con la correspondiente acta de Conformidad de Vehiculo Reparado. 5) Factura crédito N°2991por la suma de gs. 13.065.000, Factura Crédito N°2989 por gs. 15.165.000; Factura Crédito N°2988 por la suma de gs. 13.392.520; Factura Crédito N°2985 por la suma de gs 19.335.494; Factura Crédito N°2982 por la suma de gs 27.535.000; Factura Crédito N°2975 por la suma de gs 19.626.521 y Factura Contado N°2996 por la suma de gs. 17.364.131 La suma de los contratos presentados supera el 50% (cincuenta por ciento) de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. **Cumple**
Automotive S.A.I.E. 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados: gs. 130.000.000.-	Presenta: 1) Copia simple del Contrato de prestación de servicios N° 34/2014 suscripto con el SINAFOCAL por gs. 468.000.000 – folio 84 al 90, con el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato. 2) Copia simple del Contrato S.G. Ministro N.º 443/2014 suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciónes por gs. 3.360.000.000, con el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato. – folios 91 al 98. La suma de los contratos presentados supera el 50% (cincuenta por ciento) pero los mismos no se encuentran autenticados por escribanía pública y no corresponden al periodo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Gilco Par S.R.L 50 % de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados: gs. 150.000.000.-	Presenta: 1) Copia simple del Contrato N° 170/2015 suscripto con la Policía Nacional por gs. 3.134.893.742 – folio 63 al 115, con el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato- Folio 62. 2) Copia simple del Contrato N° 124/2016 suscripto con la Policía Nacional, por gs. 1.161.599.658 – folio 117 al 167, con el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato- Folio 116. La suma de los contratos presentados supera el 50% (cincuenta por ciento) de la sumatoria de los montos máximos de los lotes ofertados. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
b. Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia simple del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.013, 2.014 y 2.015, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta – folios 93 al 122. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016. – folios 49 al 64 No presenta la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años solicitados en pliego de bases y condiciones. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
c. Copia autenticada de la Licencia Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico. NO APLICA	
d. <u>Lote 1 y 2</u>: Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 43. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folio 32. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jerónimo García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Emilia Kruger
Director de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Bienes y Patrimonio
Ministerio Público

Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

e. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada por Escribanía Pública del Extracto de Cuenta N.º 6.756.482 con el sello de pago realizado en fecha 20/04/2018 – folio 80. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia simple del Extracto de Cuenta N.º 6.749.066 con el comprobante de pago realizado en fecha 16/04/2017 – folio 38. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Gilco Par S.R.L	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 193074 emitido en fecha 18 de abril de 2018 y vigencia hasta el 17 de mayo de 2018. Constancia N.º 1493936 – folio 49. **Cumple.**
f. <u>Lote 1 y 2:</u> Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93	
Auto Repuestos Diover S.A.	Se constata en el Sipe la Resolución DGCCARN N.º 3516/2017 por la que se aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Taller Mecánico Chapería y Pintura de la firma Diover S.A. – folio 07. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada de la Resolución DGCCARN N.º 105/2017 por la que se aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Taller Mecánico Automotive – folio 42. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Se constata en el Sipe la Resolución DGCCARN N.º 369/2016 por la que se aprueba la Licencia Ambiental del Proyecto Taller Mecánico de Auto Vehículos la firma Gilco Par S.R.L. – Constanacia N.º 1493936 – folio 49. **Cumple.**
g. Declaración Jurada de contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 44. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folio 32. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
h. <u>Lote 1</u>: Presentación de la copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando Compañía de Seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente. Deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de ofertas. **<u>Lote 2</u>: Presentación de la copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando Compañía de Seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente. Deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas.**	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada de la Póliza de Seguros de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil – folios 117 al 122. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada de la Póliza de Seguros de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil – folios 69 al 83. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Presenta copia simple de la Póliza de Seguros de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil – folios 224 al 239. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
i. <u>Lote 1:</u> El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m2 como mínimo totalmente cubierto, y además deberá tener una mampostería que cubra el perímetro del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar una copia autenticada del plano aprobado del taller, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal. **<u>Lote 2:</u> El oferente deberá contar con una estructura propia no tercerizada de por lo menos 450 m2 totalmente cubierto, además deberá tener una mampostería que cubra el perímetro del piso al techo.**	

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Natalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de las motocicletas de la Institución. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar una copoa autenticada del plano aprobdado del taller debidamente aprobado por la Intendencia Municipal	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada del plano pero no se visualiza sello de aprobación por la Intendencia Municipal. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia autenticada del plano aprobado por la Intendencia Municipal de San Lorenzo. Folios 43 y 44. **Cumple**
Gilco Par S.R.L	Presenta copia autenticada del plano aprobado por la Intendencia Municipal de Asunción. Folio 48. **Cumple**

j. Declaración Jurada de contar por lo menos 1 (uno) elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. Además deberá poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 45. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folios 33 al 35. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.

k. Declaración Jurada de contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión: torquímetros, calibres, micrómetros, oxicorte, Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador, Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresímetros para realizar mediciones de compresión de motor.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 46. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folios 33 al 35. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.

l. Declaración Jurada que el taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 47. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.

m. Declaración Jurada que el taller cuenta con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, equipos de alineación y balanceo computarizado o convenios suscriptos con empresas en el ramo para la tercerización de estos servicios.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 48. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.

n. <u>Lotes 1 y 2</u>: Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores, salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 49. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada – folio 32 al 35. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.

o. <u>Lotes 1 y 2</u>: Declaración Jurada de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta declaración jurada – folio 50. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta declaración jurada- folio 33 **Cumple**
Gilco Par S.R.L	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jorgelina G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Cruz Bogado Armoa
Director de Control de Bienes Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

p. Lote 1: Debe contar como mínimo con 5 (cinco) personas permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta. **Lote 2: Debe contar como mínimo con 3 (tres) personas permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.**	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia autenticada de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente a los meses de setiembre/2017, octubre/2017, noviembre/2017, diciembre/2017, enero/2018,febrero/2018 y marzo/2018. – folios 81 al 87. **Cumple**
Automotive S.A.I.E.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la prsentación de la documentación correspondiente.
Gilco Par S.R.L	Presenta copia simple de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente a los meses de octubre/2017, noviembre/2017, diciembre/2017, enero/2018, febrero/2018 y marzo/2018. – folios 240 al 245. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del PBC.
Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente	
Auto Repuestos Diover S.A.	Presenta copia del Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 27805, ID N.º 340405, para "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores Carreteros", emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 07 dias del mes de marzo de 2018 – folio 52. **Cumple.**
Automotive S.A.I.E.	Presenta copia del Certificado de origen de producto y empleo nacional n°28724, ID N.º 340405, para "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y otros", emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 04 dias del mes de abril de 2018 – folio 41. **Cumple.**
Gilco Par S.R.L	Presenta copia del Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 27750, ID N.º 340405, para "Servicios de Mantenimiento y Reparación", emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 05 de marzo de 2018 – folio 54. **Cumple.**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

Por Nota N.º 637 de fecha 09 de mayo del corriente, recibida por Leticia Torres en fecha 09 de mayo de 2018, se ha solicitado a la empres **Automotive S.A.I.E.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ***Fotocopia autenticada por Escribanía Pública*** *del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.*
- ***Fotocopia autenticada por Escribanía Pública*** *de la documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.*
- *Declaración Jurada que el taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.*
- *Declaración Jurada que el taller cuenta con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail, equipos de alineación y balanceo.*

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jaqueline G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Emilia Krauer
Director de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Ana Cruz Legado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Juan Carlos Costa Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

computarizado o convenios suscriptos con empresas en el ramo para la tercerización de estos servicios.

• Lote 1: Debe contar como mínimo con 5 (cinco) personas permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Automotive S.A.I.E.**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 11 de mayo de 2018, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del contrato de prestación de servicios N° 34/2014 suscripto con el SINAFOCAL por gs. 468.000.000 – folio 02 al 08, con el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato.

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del convenio modificatorio N° 1 del contrato SG Ministro N°443/14 de prestación de servicios con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciónes, por el cual convienen prorrogar la vigencia del contrato por un plazo de 10 meses.

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del convenio modificatorio N° 2 del contrato SG Ministro N°443/14 de prestación de servicios con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciónes, por el cual convienen ampliar en 20% el monto total del contrato S.G Ministro N°443/2014

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del contrato Ministro N°443/14 de prestación de servicios con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciónes, por gs. 3.360.000.000., con el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato.

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del convenio modificatorio N° 1 del contrato SG Ministro N°126/16 de prestación de servicios con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciónes, por el cual convienen prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del contrato Ministro N°126/16 de prestación de servicios con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciónes, por gs. 80.000.000, con el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Contrato.

Obs.: *la suma de los contratos presentados con sus correspodientes documentos que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos, supera el 50 % de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados.*

- ***Fotocopia autenticada por Escribanía Pública*** *del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.*

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y el certificado de cumplimiento del Seguro Social, documentación que acredita que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas,
- Declaración Jurada que el taller cuenta con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
- Declaración Jurada que el taller cuenta con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, equipos de alineación y balanceo computarizado
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Automotive S.A.I.E (Nro. Patronal: 0554-61-00353) correspondiente al mes de marzo/2018 – cantidad de asegurados: 43
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Automotive S.A.I.E (Nro. Patronal: 0554-61-00353) correspondiente al mes de febrero/2018 – cantidad de asegurados: 43
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Automotive S.A.I.E (Nro. Patronal: 0554-61-00353) correspondiente al mes de enero/2018 – cantidad de asegurados: 43
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Automotive S.A.I.E (Nro. Patronal: 0554-61-00353) correspondiente al mes de diciembre/2017 – cantidad de asegurados: 40
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Automotive S.A.I.E (Nro. Patronal: 0554-61-00353) correspondiente al mes de noviembre/2017 – cantidad de asegurados: 40
- Copia autenticada de la planila de aporte obrero patronal de la empresa Automotive S.A.I.E (Nro. Patronal: 0554-61-00353) correspondiente al mes de octubre/2017 – cantidad de asegurados: 44

Claudio Rosa Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciónn
Ministerio Público

Ministerio Público

Lic. Natalia Krauer
Director de Finanzas
Ministerio Público

Cruz Boccio Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

Conclusión: la empresa **Automotive S.A.I.E** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, cumpliento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en materia de documentos

Por Nota N.º 638 de fecha 9 de mayo del corriente, recibida por Carolina de la Cruz en fecha 09 de mayo de 2018, se ha solicitado a la empresa **Gilco Par S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ***Fotocopia autenticada por Escribanía pública*** *de la presentación de los contratos ejecutados acompañado de las Constancias, Informes, Certificado de Cumplimiento de Contratos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado ó la sumatoria de los montos máximos de los Lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.*
- *Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.*
- *Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.*
- *Declaración Jurada de contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.*
- *Presentación de la* ***copia autenticada por Escribanía Pública*** *de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando Compañía de Seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente*
- *Declaración Jurada de contar por lo menos 1 (uno) elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. Además deberá poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.*
- *Declaración Jurada de contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión: torquímetros, calibres, micrómetros, oxicorte, Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador, Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresímetros para realizar mediciones de compresión de motor.*
- *Declaración Jurada que el taller debe contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.*
- *Declaración Jurada que el taller cuenta con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, equipos de alineación y balanceo computarizado o convenios suscriptos con empresas en el ramo para la tercerización de estos servicios.*
- *Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores, salidas de emergencia en todas sus instalaciones.*
- *Declaración Jurada de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.*
- *Lote 1: Debe contar como mínimo con 5 (cinco) personas permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de* ***6 meses anteriores al acto de apertura****. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de las planillas aporte obrero patronal, de los 6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.*

Lote 2: Debe contar como mínimo con 3 (tres) personas permanentes en el taller. Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de las planillas aporte obrero patronal, de los ***6 meses anteriores al mes de presentación de las oferta.***

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Ana Lía Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Gilco Par S.R.L.,** a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 11 de mayo de 2018, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del contrato N°170/2015, suscripto con la Policia Nacional por gs.3.134.893.742,acompañado de la correspondiente Nota de cumplimiento de Contrato
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del contrato N°124/2016, suscripto con la Policia Nacional por gs1.161.599.658, acompañado de la correspondiente Nota de cumplimiento de Contrato
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del contrato N°05/2017, suscripto con el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal por gs. 580.000.000, acompañado del correspondiente Certificado de cumplimiento de Contrato
  Obs.: *la suma de los contratos presentados supera el 50 % de la suma de los montos máximos de los lotes ofertados.*
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016
- Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.
- Presenta copia autenticada por Escribanía Pública de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución
- Declaración Jurada de contar con mas de 1 (uno) elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. Además con más de 1 (una) fosa bien equipada y azulejada, manómetros de aire acondicionado, máquina de vacío de gas R134 ecológico.
- Declaración Jurada de que cuanta con herramientas de precisión tales como: torquímetros, calibres, micrómetros, oxicorte, Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador, Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresímetros para realizar mediciones de compresión de motor.
- Declaración Jurada que el taller cuenta con equipo de Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
- Declaración Jurada que el taller cuenta con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail, equipos de alineación y balanceo computarizado
- Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores, salidas de emergencia en todas sus instalaciones.
- Declaración Jurada de poseer circuito cerrado de TV que garantiza la seguridad cubriendo la totalidad del tinglado con una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.
- Declaración Jurada de que cuenta con más de 5 personales permanentes para el lote 1; y para el lote 2, con más de 3 personales permanentes inscriptos en el IPS, con más de 6 meses de antigüedad.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa GILCO PAR S.R.L (Nro. Patronal: 0006-36-00141) correspondiente al mes de octubre/2017 – cantidad de asegurados: 22.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa GILCO PAR S.R.L (Nro. Patronal: 0006-36-00141) correspondiente al mes de noviembre/2017 – cantidad de asegurados: 23.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Planila de aporte obrero patronal de la empresa GILCO PAR S.R.L (Nro. Patronal: 0006-36-00141) correspondiente al mes de diciembre/2017 – cantidad de asegurados: 22.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Planila de aporte obrero patronal de la empresa GILCO PAR S.R.L (Nro. Patronal: 0006-36-00141) correspondiente al mes de enero/2018 – cantidad de asegurados: 22.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Planila de aporte obrero patronal de la empresa GILCO PAR S.R.L (Nro. Patronal: 0006-36-00141) correspondiente al mes de febrero/2018 – cantidad de asegurados: 21.
- Planila de aporte obrero patronal de la empresa Planila de aporte obrero patronal de la empresa

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mc
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jorge G. García Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

GILCO PAR S.R.L (Nro. Patronal: 0006-36-00141) correspondiente al mes de marzo/2018 – cantidad de asegurados: 21.

Conclusión: la empresa Gilco Par S.R.L, presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación cumpliento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en materia de documentos.

Por Nota N.º 639 de fecha 09 de mayo del corriente, recibida por Daisy Reyes en fecha 09 de mayo de 2018, se ha solicitado a la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Lote 1: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 700 m2 como mínimo totalmente cubierto, y además deberá tener una mampostería que cubra el perímetro del piso al techo, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentron contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. 600 m2 deberán ser de tinglado cerrado y corresponder exclusivamente al área de trabajo del taller, no incluye oficinas, vestuarios, depósitos, etc. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar una copia autenticada del plano aprobado del taller, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal.

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Auto Repuestos Diover S.A.,,** a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 11 de mayo de 2018, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.014, 2.015 y 2.016, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia autenticada por Escribania Pública del plano aprobado del taller, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Asunción.

Conclusión: la empresa **Auto Repuestos Diover S.A,** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, cumpliento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en materia de documentos

<u>Análisis de precios que se encuentran por encima del referencial</u>

A continuación se realiza el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por encima del 20% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité <u>procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado</u> cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y* ***del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por Nota Nº 637 de fecha 09 de mayo del corriente, a la firma **Automotive S.A.I.E.**, recibida por por Leticia Torres se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

Lote N.º 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MP - Área Metropolitana Camionetas Y Automóvil: los sub ítems: 29.12, 29.22, 37.1, 37.22, 45.23, 52.1, 55.12, 61.1, 62.1 y 63.1

Claudio Acosta Mk
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

Juan de la Cruz Bogado Arm
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Automotive S.A.I.E**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo de Venta, gastos de logística, asdministrativos, opertativos y financieros, utilidad antes del Impuesto a la Renta y Precio unitario (IVA incluido).

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por encima del 20% del referencial, realizado a las empresas oferentes: *al respecto, el comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto n° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto n° 21909/03 (y modificado por el Decreto n° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.*

El mencionado decreto n° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaría trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir qué comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el artículo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el Comité de Evaluación concluye que los mismos varían sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el comité de evaluación desestima la oferta de la empresa que se encuentra en esas condiciones;

Automotive S.A.I.E.: *Lote N.º 1.*

Análisis de precios que se encuentran muy por debajo del referencial

Se continúa con el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea* ***superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial****, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se*

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público

Lic. Aurelia Kruger
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Juan de la Cruz Delgado Arm
Director de Patrimonio
Ministerio Público

encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…" (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Por Nota N° 638 de fecha 09 de mayo del corriente, a la firma **Gilco Par S.R.L.**, recibida por Carolina de la Cruz, por lo expuesto se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MP - Área Metropolitana - Camionetas Y Automóvil:** los sub ítems 7.31, 7.37, 10.20, 18.18, 25.31, 28.18, 35.31, 36.18, 43.31, 44.18, 52.1, 54.19, 61.32, 64.18

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Gilco Par S.R.L**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: precio ofertado, costos- repuesto, Gastos Operativos/ Adm. M. de Obra- Infraestructura, Impuestos y cargas sociales y utilidad.

Por Nota Nº 637 de fecha 09 de mayo del corriente, a la firma **Automotive S.A.I.E.**, recibida por por Leticia Torres se solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios que se detallan a continuación:

- **Lote N.º 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MP - Área Metropolitana - Camionetas Y Automóvil:** los sub ítems: 1.19, 11.2 y 37.19

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Automotive S.A.I.E**, ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costo de Venta, gastos de logística, asdministrativos, opertativos y financieros, utilidad antes del Impuesto a la Renta y Precio unitario (IVA incluido).

Conclusión del análisis de precios que se encuentran por debajo del 30% del referencial, realizado a las empresas oferentes: A criterio del comité de evaluación, las firmas oferentes que se detallan a continuación demuestran, con las explicaciones presentadas, en los términos expresados, que los precios son de ejecución posible:

Gilco Par S.R.L.: *Lote N.º1.*

En lo que respecta a la empresa Automotive S.A.I.E, la oferta de la misma ya fue descalificada para el Lote 1, teniendo en cuenta el análisis de precios que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Análisis y verificación de errores aritméticos

La empresa Auto Repuestos Diover S.A., presenta ofertas para el Lote 1. En cuanto a la planilla de Oferta Física presentada para dicho lote, se visualiza un error aritmético, sin variar el precio total de la oferta presentada, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N°340405, las cuales se grafican a continuación:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MP - AREA METROPOLITANA - CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL	
Oferente	**Mejor Precio**
GILCO PAR S.R.L. - 80009240-6	195.000.000
AUTO - REPUESTOS DIOVER SA - 80028285-0	195.999.998
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	[illegible]

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID:340405

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carolina Acosta Mi...
Directora de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

60.19		Cambiar bulbo de temperatura o Relay					
60.20		Reparar alternador	Unidad	EVENTO	1	67.200 /	67.200
60.21		Cambiar correa de alternador	Unidad	EVENTO	1	188.000 /	188.000
60.22		Cambiar funa de luces laterales delanteros	Unidad	EVENTO	1	67.200 /	67.200
60.23		Cambiar bateria	Unidad	EVENTO	1	58.800 /	58.800
61	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1	25.200 /	25.200
61.1		Juego de Pistón	Unidad	EVENTO	1		
61.2		Juego de Camisa	Unidad	EVENTO	1	722.400 /	722.400
61.3		Juego de aros	Unidad	EVENTO	1	498.550 /	498.550
61.4		Juego de bielas	Unidad	EVENTO	1	566.730 /	566.730
61.5		Casquillo de bancada	Unidad	EVENTO	1		
61.6		Casquillo de biela	Unidad	EVENTO	1	184.800 /	184.800
61.7		Bujes de biela	Unidad	EVENTO	1	50.400 /	50.400
61.8		Juego de juntas	Unidad	EVENTO	1	67.200 /	67.200
61.9		Juego de válvulas y juego de retén de válvula	Unidad	EVENTO	1	277.200 /	277.200
61.10		Guías de válvulas	Unidad	EVENTO	1	210.000 /	210.000
61.11		Rectificación de cilindro	Unidad	EVENTO	1	23.520 /	23.520
61.12		Rectificación de cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	42.000 /	42.000
61.13		Mano de obra Reparación Gral.motor	Unidad	EVENTO	1	42.000 /	42.000
61.14		Juego de aros	Unidad	EVENTO	1	168.000 /	168.000
61.15		Junta tapa motor	Unidad	EVENTO	1	579.800 /	579.800
61.16		Junta carter	Unidad	EVENTO	1	109.200 /	109.200
61.17		Esmerilar válvula y rectificar tapa motor	Unidad	EVENTO	1	32.800 /	32.800
61.18		Mano de obra : Cambio de aro	Unidad	EVENTO	1	25.200 /	25.200
61.19		Cambiar bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	126.000 /	126.000
61.20		Cambiar correa/dorado/distribución	Unidad	EVENTO	1	331.800 /	331.800
61.21		Cambiar polea rdinamo tensor de correas	Unidad	EVENTO	1	236.800 /	236.800
61.22		Cambiar reten árbol de leva	Unidad	EVENTO	1	109.200 /	109.200
61.23		Cambiar retén frente motor	Unidad	EVENTO	1	42.000 /	42.000
61.24		Cambiar soporte motor	Unidad	EVENTO	1	42.000 /	42.000
61.25		Cambiar junta tapa balancín	Unidad	EVENTO	1	277.200 /	277.200
61.26		Reparar radiador	Unidad	EVENTO	1	40.320 /	40.320
61.27		Regular válvulas	Unidad	EVENTO	1	806.200 /	806.200
61.28		Rectificar asientos válvulas y esmerilar	Unidad	EVENTO	1	84.000 /	84.000
61.29		Cambio de manguera (fuelle) de la homocinética y trizeta	Unidad	EVENTO	1	84.000 /	84.000
61.30		Cambiar correa dirección hidráulica	Unidad	EVENTO	1	46.200 /	46.200
61.31		Cambiar correa alternador	Unidad	EVENTO	1	58.800 /	58.800
61.32		Limpieza de tanque	Unidad	EVENTO	1	67.200 /	67.200
61.33		Cambiar tapa radiador	Unidad	EVENTO	1	210.000 /	210.000
62	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería	Unidad	EVENTO	1	42.000 /	42.000
62.1		Chapería y pintura	Unidad	EVENTO	1		
63	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	100.800 /	100.800
63.1		Compresor	Unidad	EVENTO	1		
63.2		Evaporador	Unidad	EVENTO	1	722.400 /	722.400
63.3		Aceite Refrigerante (litro)	Unidad	EVENTO	1	813.400 /	813.400
63.4		Mantenimiento del Sistema del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	58.800 /	58.800
63.5		Reparación del Sistema del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	142.800 /	142.800
63.6		Cambiar correa de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	210.000 /	210.000
64	78180109-001	Cambio de aceites y filtros	Unidad	EVENTO	1	54.600 /	54.600

Error Aritmético en la planilla de la oferta física

54.17		Cambio Fluido de dirección hidráulica	Unidad	EVENTO	1	21.000 /	21.000
54.18		Limpieza tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	37.800 /	37.800
54.19		Limpieza de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	210.000 /	210.000
54.20		Limpieza y calibración de picos inyectores	Unidad	EVENTO	1	42.000 /	42.000
54.21		Cambio de aceite de transmisión	Unidad	EVENTO	1	42.000 /	42.000
						37.800 /	37.800
						Precio Total	195.999.999

Firma
Nombre: ETELVIRA BENITA ROTELA DE VERA
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTA

DIOVER S.A.

Monto Total de la oferta física

Por Nota N.º 639 de fecha 09 de mayo del corriente, recibida por Daisy Reyes en fecha 09 de mayo de 2018, se ha solicitado a la empresa Auto Repuestos Diover S.A., la presentación de los siguientes documentos se solicita la verificación y corrección del error aritmético registrado en su Planilla de Precios Ofertados, específicamente en la multiplicación del sub- ítem 61.2 y 61.3.

En respuesta a lo solicitado, la firma manifiesta su conformidad en la corrección realizada a los precios unitarios y precios totales de los sub ítems n° 61.2 y 61.3, según ilustración.

Lic. Michael Martinez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.- SEGUNDO LLAMADO- AD REFERENDUM

EN CUANTO AL ITEM 61 Y SUB-ITEM 2 Y 3, ACEPTAMOS LAS CORRECCIONES DE LA CONVOCANTE EN CUANTO A LOS PRECIOS DEL ERROR ARITMETICO, QUEDANDO DE ESTA FORMA EN NUESTRA OFERTA:

ITEM	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
61.2	Juego de camisa	Unidad	EVENTO	1	498.539	498.539
61.3	Juego de aros	Unidad	EVENTO	1	565.739	565.739

ITEM	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
PRECIO TOTAL						195.999.998

Conclusión del análisis y verificación de errores aritméticos: A criterio del comité de evaluación, la firma Auto Repuestos Diover S.A, al manifiestar su conformidad en la corrección realizada, cumple con la presentación del documento.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Baudo Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" Segundo llamado - Ad Referéndum" - Anexo 2

Auto Repuestos Diover S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.013.467.523	984.396.267	1.636.190.566	3.634.054.356	1.211.351.452	CUMPLE
	Pasivo corriente	323.650.570	269.646.647	693.524.087	1.286.821.304	428.940.435	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,8	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	386.436.707	269.646.647	759.515.587	1.415.598.941	471.866.314	CUMPLE
	Activo total	2.080.740.105	2.196.116.187	2.883.256.541	7.160.112.833	2.386.704.278	
	Pasivo total / Activo total					0,20	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.014	AÑOS 2.015	AÑOS 2.016	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	67.663.822	174.654.282	160.371.063	402.689.167	134.229.722	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	
						0,13	

RESULTADO: NO DEBERA SER NEGATIVO

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Kratter
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Fecha: 04 MAYO 2018 Hora: 12:25
Recibido por: Luis Enrique Maciel Fleitas
Unidad Operativa de Contrataciones
Firma: Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM D.G.T.H. N° ..2128../2018

A : Lic. GUSTAVO MARECOS, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : Lic. MARÍA ISABEL BAZÁN, Directora Interina
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO : Informe con relación al SINARH

FECHA : ...04..de Mayo de 2018.

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando UOC N° 708/18, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL AREA METROPOLITANA" - SBE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO AD REFERÉNDUM, través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO, con C.I. N° 954.077, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GILDO ROBERT ARANA DURÉ, con C.I. N° 920.845, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ETELVINA ROTELA DE VERA, con C.I. N° 425.674, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- LISA VERA ROTELA, con C.I. N° 1.556.960, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- BLÁS VERA ROTELA, con C.I. N° 1.556.952, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- DEISY PATRICIA VERA ROTELA, con C.I. N° 3.527.392, figura como funcionaria contratada activa en el Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. María I. Bazán A.
Encargada Interina
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

- NELSON VERA ROTELA, con C.I. N° 3.527.391, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- ALEJANDRO BELLON GENES, con C.I. N° 915.385, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- DANILO BELLON GENES, con C.I. N° 915.384, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. María I. Bazán A.
Encargada Interina
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM Nº ...74...../2018

A : Lic. MARÍA ISABEL BAZÁN, Directora Interina
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE : Lic. RICARDO FIGUEREDO, Jefe de Departamento
DEPTO. BASE DE DATOS Y REGISTROS DEL PERSONAL

ASUNTO : INFORME CON RELACIÓN AL SINARH

FECHA : ....4.....de Mayo de 2018.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe con relación al SINARH en el marco de los diferentes procesos de contratación llevados a cabo por el Ministerio Público a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Depto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

SINARH 4.0

ORACLE

Nº de Cedula	Apellidos y Nombres del Funcionario
[illegible]	VERA ROTELA, DEISY PATRICIA

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Convenios, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Presu./ Cod. Con.
CONTRATADO	2018	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP2	PROFESIONAL SUPERIOR (I	145	HONORARIOS PROF	4.800.000	01/01/2018 - 31/12/2018				021/18
CONTRATADO	2017	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	01/01/2017 - 31/12/2017	47-ADENDA	26/10/2017		12
CONTRATADO	2017	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	12/09/2017 - 31/12/2017	06-REESTRUCTUR	13/12/2017		012
CONTRATADO	2017	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	12/09/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		0012
CONTRATADO	2016	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	01/07/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		CS2/16
CONTRATADO	2016	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	01/01/2016 - 31/12/2016	06-REESTRUCTUR	21/07/2016		C052/16
CONTRATADO	2015	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	01/01/2015 - 31/12/2015	42-TERMINO DE LA	26/03/2015		C097/15
CONTRATADO	2015	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	01/03/2015 - 31/12/2015	06-REESTRUCTUR	23/04/2015		C0087/15
CONTRATADO	2015	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	01/01/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO D	31/12/2015		C0009/7/
CONTRATADO	2014	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	4.400.000	01/03/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014		MC 08
CONTRATADO	2014	12	11	MINIS. DE IND.Y CC	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF	2.200.000	01/01/2014 - 28/02/2014	43-VENCIMIENTO D	28/02/2014		MC-8

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de R. de Datos y Bajas del Pers.
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Lic. María I. Bazán A.
Encargada Interina
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 308 /2018

A: **Lic. MARÍA ISABEL BAZÁN, directora interina**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Lic. GUSTAVO A. MARECOS, director**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 03 de mayo de 2018.

Me dirijo a usted, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL AREA METROPOLITANA" –SBE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO AD REFERÉNDUM , a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, se sirva proveer información respecto a los oferentes presentados en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, PROPIETARIO/S Y/O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		C. I. N°
GILCO PAR S.R.L.	Gladys Zunilda Riquelme Figueredo	Accionista y representante legal	954.077
	Gildo Robert Arana Duré	Accionista	920.845
AUTO- REPUESTOS DIOVER S.A.	Etelvina Rotela de Vera	Accionista y representante legal	425.674
	Lisa Vera Rotela	Accionista	1.556.960
	Blás Vera Rotela	Accionista	1.556.952
	Deisy Patricia Vera Rotela	Accionista	3.527.392
	Nelson Vera Rotela	Accionista	3.527.391
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Bellon Genes	Accionista y representante legal	915.385
	Danilo Bellon Genes	Accionista	915.384

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si se hallan enmarcados en las prohibiciones del inciso "a". O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Se remite la presente solicitud a fin de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.-

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lilian M. Reyes Fernández
Dirección de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público